

REGISTRADO R- N° 574

Corresp. Expte. N° 2852/2011

BAHIA BLANCA, 14 de mayo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Intendencia de contar con un agente que cumpla funciones de Director;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Intendencia cuenta con un cargo categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, vacante por la jubilación del ex agente Francisco DOMINGUEZ;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Director de Intendencia. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 41/100 (\$ 9.831,41), más un adicional remunerativo bonificable de DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 270), más las

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Primarios
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados (no excluyente)
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria según las necesidades de servicio de la dependencia.
- Conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y planes de evacuación, con certificados expedidos por entidad educativa u organización con Servicio de Seguridad e Higiene propio.
- Poseer conocimientos certificados de Foguista o conocimientos certificados de funcionamiento de calderas o similar (no excluyente).
- Poseer conocimientos generales certificados que acredite conocimientos de funcionamiento y/o mantenimiento de ascensores (no excluyente).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley 19549 de Procedimiento Administrativo y su reglamentación.
- Decreto Nacional 333/1985 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa
- Conocimientos básicos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, internet).

Condiciones particulares:

- Poseer conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Dirección de Intendencia
- Organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de la legislación vigente, en materia de administración de personal en el ámbito de la Dirección de Intendencia.

- Tomar conocimiento y mantenerse actualizado acerca de las disposiciones oficiales que afecten los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios.
- Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART)
- Habilidad para planificar actividades y conducir grupos.
- Capacidad para organizar y asignar labores para el personal subordinado.
- Redacción Propia.

Función: Director de Intendencia.

Mayor información puede solicitarse la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, Abog. Claudio CARUCCI, interno 1096.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 23 de mayo y 13 de junio de 2012.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 14 y el 28 de junio de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 10 de julio de 2012.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de julio de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso al Abog. Claudio CARUCCI (Legajo N° 10700), Juan Eduardo RAMOS (DNI 13.146.648) como jurado invitado por la Universidad Nacional de Luján y Hugo LENDEZ (DNI 12.632.766) invitado por la Universidad Nacional del Centro como miembros titulares y Cr. Mauricio LEZZIERI (Legajo N° 8934) como miembro suplente por la dependencia.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el agente Omar Eliel Iván CURIMAN como titular, y en calidad de suplente la agente María Julia ALVAREZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----